



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

03/11/2020

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO
contacto@ccprofesional.org
www.ccprofesional.org

TEMARIO

- Ventas mediante portales electrónicos: Cómo planificar las inscripciones impositivas.
- Importancia de mantener el "legajo impositivo" actualizado y de estar al día con las presentaciones de las DD.JJ.
- Información del cliente: Informes de mercadolibre, comprobantes de deducciones, facturas y otros.
 - ¿Qué aparece en MIS COMPROBANTES y qué no?
 - Cómo aprovechar la información que me suministra mercadolibre.
- Regímenes de retención y percepción: Alícuotas aplicables a nivel AFIP en el comercio electrónico.
 - Solicitud de no retención/percepción de IVA cuando el contribuyente tiene saldos a favor.
 - Monotributistas: ¿Puedo disminuir mi base de "ingresos brutos"?
 - Regímenes de información vigentes: ¿Qué informan los portales electrónicos a la AFIP?
- Retenciones y percepciones en el impuesto a los ingresos brutos: ¿Qué hacemos con los saldos a favor?
 - Traspaso de régimen local a convenio multilateral.
 - Atribución de las "ventas entre ausentes".
 - Venta de bienes o servicios: ¿Cambia la forma de distribuir la base imponible?
- Cuentas tipo "mercadopago": Tratamiento de los saldos en Bienes Personales y de los rendimientos en Ganancias.

COMERCIO
ELECTRÓNICO

¿QUÉ
PUEDO
VENDER?

BIENES (en el mercado local)

SERVICIOS (en el mercado local)

EXPORTACIONES (de
Bienes y Servicios)

OBLIGACIÓN DE
LIQUIDAR
DIVISAS

COMERCIO
ELECTRÓNICO

¿CÓMO
PUEDO
VENDER (Y
COBRAR)?

PLATAFORMAS
DE COBRANZAS

- ✓ Mercado Pago
- ✓ Todo Pago
- ✓ Eventbrite
- ✓ Otros

SITIOS PARA
VENTAS

- ✓ Mercado Libre
- ✓ OLX
- ✓ Peixe (Ex Groupon)
- ✓ Otros

PÁGINA WEB
Y REDES SOCIALES

- ✓ Carrito de Compras
- ✓ Botón de pago
- ✓ CBU
- ✓ ¿Efectivo?

VENTA MEDIANTE
"INTERMEDIARIOS"

- ✓ Frávega
- ✓ Garbarino
- ✓ Otros

INSCRIPCIONES IMPOSITIVAS

NIVEL
NACIONAL

AFIP

RÉGIMEN GENERAL
(IVA o IVA EXENTO)

RÉGIMEN SIMPLIFICADO –
MONOTRIBUTO

NIVEL
PROVINCIAL

IMPUESTO A
LOS INGRESOS
BRUTOS

RÉGIMEN LOCAL (GENERAL
O SIMPLIFICADO)

RÉGIMEN DE CONVENIO
MULTILATERAL

NIVEL
MUNICIPAL

TASAS (SeH,
Publicidad, etc.)

En general no. (Al menos
que haya local con venta al
público)

UN RESPONSABLE INSCRIPTO ANTE IVA EMITE:

COMPROBANTES "A"

A OTRO R.I.

COMPROBANTES "B"

A CONSUMIDORES FINALES, EXENTOS, NO ALCANZADOS, MONOTRIBUTISTAS Y NO INSCRIPTOS

POR OPERACIONES GRAVADAS Y EXENTAS EN IVA

UN MONOTRIBUTISTA EMITE:

COMPROBANTES "C"

SIN IMPORTAR EL RECEPTOR

COMPROBANTES "E"

UN EXENTO ANTE IVA EMITE:

COMPROBANTES "C"

SIN IMPORTAR EL RECEPTOR

EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**UN
MONOTRIBUTISTA
EMITE:**

**COMPROBANTES
"C"**

**SIN IMPORTAR EL
RECEPTOR**

**\$ 790 es el "INGRESO
BRUTO DEVENGADO":**

- ✓ **Monto a facturar y;**
- ✓ **En general, base imponible para I.I.B.B.**



Detalle de cobro	
Detalle de cobro	Ver más
Producto	\$ 790
Envío por Mercado Envíos	\$ 324,99
Cargo por Taza Friends Todos...	-\$ 117,70
Envío por Mercado Envíos	-\$ 324,99
Retención Impuesto a los IIBB...	-\$ 39,02
Total	\$ 633,28

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

PLATAFORMAS DE COBRANZAS

(Mercado Pago, etc.)

Factura por comisión de cobros

Tener en cuenta:

- ✓ MIS COMPROBANTES
- ✓ **Padrón no actualizado: FACTURA "B"**
- ✓ Computo crédito fiscal por la "compra" del servicio de cobranza

Comprobantes de Retenciones (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos)

Tener en cuenta:

- ✓ Mis retenciones en AFIP
- ✓ Retenciones IIBB
- ✓ **Padrón no actualizado = CONTRIBUYENTE NO INSCRIPTO = MAYOR % DE RETENCIONES**

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

PLATAFORMAS DE COBRANZAS
(Mercado Pago, etc.)

Factura por comisión de cobros



Original **B** 06

Factura
0023-02426698

mercado pago

MercadoLibre S.R.L.

CASEROS AV. 3039 2do. piso, CP:1264
Capital Federal - Argentina
Tel: (5411)46408000
Fax: (5411)46408111

IVA Responsable inscripto

Fecha de emisión: 01/10/2020
Fecha de Vto: 01/10/2020

CUIT: 30.70308853.4
ING. BRUTOS C.M.: 90-17833766-
INICIO DE ACTIVIDAD: 07/11/2002

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Cargos por uso de la plataforma de Mercado Pago	870.16

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDIENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

PLATAFORMAS DE COBRANZAS
(Mercado Pago, etc.)

Comprobantes de Retenciones (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos)

Régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Provincia de Provincia de Buenos Aires
Resolución General 19/2019
Certificado de Retención



Certificado 920202142041301
Fecha: 31/08/2020

Datos del agente de retención

MercadoLibre S.R.L
Nro de Inscripción: 9017833766
C.U.I.T.: 30-70308853-4
Dirección: ... 2, CP1264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Datos del sujeto retenido

Apellido y nombres o denominación:
Nro de Inscripción:
C.U.I.T./DNI:
Condición frente a IIBB: NO INSCRIPTO
Dirección: ...

Datos de la retención practicada

Concepto	Monto Base	Alicuota	Retención
Retención del impuesto IIBB de Provincia de Buenos Aires	\$45.200,00	3.50 %	\$1.582,00
Total retenido			\$1.582,00

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

SITIOS PARA VENTAS
(Mercado Libre, etc.)

Factura por comisiones de ventas, publicidad y gastos de envíos

Tener en cuenta:

- ✓ MIS COMPROBANTES
- ✓ **Padrón no actualizado: FACTURA "B" = CONTRIBUYENTE NO INSCRIPTO = MAYOR % DE RETENCIONES**
- ✓ Compufo crédito fiscal por la "compra" del servicio de venta.
 - ✓ Percepciones de IVA e IIBB.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

SITIOS PARA VENTAS
(Mercado Libre, etc.)

Factura por comisiones de ventas,
publicidad y gastos de envíos



mercado
envios

Original
A
01

Factura
0001-00504438

Meli Log S.R.L.
Arias 3751 7mo. piso (C1430CRG)
Capital Federal - Argentina
Tel: (5411)46408000
Fax: (5411)46408111

IVA Responsable inscripto

Fecha de emisión: 14/09/2020
Fecha de Vto: 14/09/2020

CUIT: 30.71568605.4
ING. BRUTOS C.M.: 901-3071568605-4
INICIO DE ACTIVIDAD: 01/08/2017



mercado
libre

Original
A
01

Factura
0011-00902488

MercadoLibre S.R.L.
CASEROS AV. 3039 2do. piso CP:1264
Capital Federal - Argentina
Tel: (5411)46408000
Fax: (5411)46408111

IVA Responsable inscripto

Fecha de emisión: 15/09/2020
Fecha de Vto: 15/09/2020

CUIT: 30.70308853.4
ING. BRUTOS C.M.: 901-3070308853-4
INICIO DE ACTIVIDAD: 07/11/2002

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

**SITIOS PARA VENTAS
(Mercado Libre, etc.)**

**Factura por comisiones de ventas,
publicidad y gastos de envíos**

Cargos por uso de la plataforma Mercado Libre	144,809.72
Bonificaciones por uso de la plataforma Mercado Libre	7,408.55
SUBTOTAL:	137,401.17
I.V.A. INSC. %	28,854.24
PERCEPCION IIBB BUENOS AIRES	1,374.01
PERCEPCION IIBB CAPITAL FEDERAL	687.01
Percepción IIBB CABA Comercio Electrónico	11,339.80
Percepción IIBB Tucumán Res. 174	245.65
Percepción IIBB Misiones Res. 32	52.88
Percepción IIBB Corrientes Res. 105	60.74
Percepción IIBB Formosa R.E.049/2014 Ali. 0.00	209.57
Percepcion IIBB Mendoza R.E. Res. 37/2015	139.44
Percepción IIBB La Pampa	127.55
TOTAL:	180,492.06

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE GENERA CUANDO VENDO Y COBRO EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO?

VENTA MEDIANTE “INTERMEDIARIOS”
(Por ejemplo, Garbarino)

Factura por comisiones de ventas y publicidad

Tener en cuenta:

- ✓ MIS COMPROBANTES
- ✓ **Padrón no actualizado: FACTURA “B” = Padrón no actualizado = CONTRIBUYENTE NO INSCRIPTO = MAYOR % DE RETENCIONES**
- ✓ Compufo crédito fiscal por la “compra” del servicio de venta/intermediación.
- ✓ Percepciones de IVA e IIBB

RG 4614, 4621 y 4622 ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE TERCEROS

RG 4614/19

Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros.

RG 4621/19

Modificación del régimen de retención sobre el sistema de tarjeta de créditos y/o compras.

RG 4622/19

Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos.

RG 4614/19

Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros

¿QUIENES
INFORMAN?

Los administradores de servicios de procesamiento de pagos a través de plataformas de gestión electrónica o digital (Todo Pago, Mercado Pago, etc.)

¿QUÉ INFORMAN?

1. Respecto de los vendedores, locadores y/o prestadores de servicios adheridos al sistema de gestión de pago electrónico:
 - 1.1. C.U.I.T.
 - 1.2. Código de rubro.
 - 1.3. Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) o Clave Virtual Uniforme (C.V.U.), según corresponda, registrada para la acreditación de los pagos.
2. **Monto total de las operaciones realizadas, expresado en pesos argentinos.**
3. Importe de la comisión cobrada por el servicio de gestión de pago electrónico.

RG 4614/19

Regímenes de Información a cargo de las entidades administradoras de fondos de terceros

¿QUIENES
INFORMAN?

Sujetos que administran, gestionan, controlan o procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales, por cuenta y orden de personas humanas y jurídicas residentes en el país o en el exterior.

¿QUÉ INFORMAN?

- a) **La nómina de cuentas** con las que se identifican a cada uno de los clientes, así como las altas, bajas y modificaciones que se produzcan.
- b) **Los montos totales** expresados en pesos argentinos de los ingresos, egresos y saldo final mensual de las cuentas indicadas en el inciso a).

RG 4614/19

**Regímenes de Información a cargo de las
entidades administradoras de fondos de
terceros**

**VIGENCIA:
01/11/2019**

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

¿QUIENES
RETIENEN?

Sujetos que **administren servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros**, incluso a través del uso de dispositivos móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, comprendidos los virtuales.

¿QUIENES
SUFREN LA
RETENCIÓN?

Comerciantes, locadores o prestadores de servicios por la utilización de dichos sistemas de pago electrónicos y/o virtuales

✓ Mas de 10 operaciones mensuales, **y**

✓ Monto de ventas igual o superior a \$ 50.000

Diciembre 2019 es el primer mes a considerar

NO
INSCRIPTOS
QUE
REALICEN
OPERACIONES
EN FORMA
"HABITUAL"

INSCRIPTOS
EN IVA

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

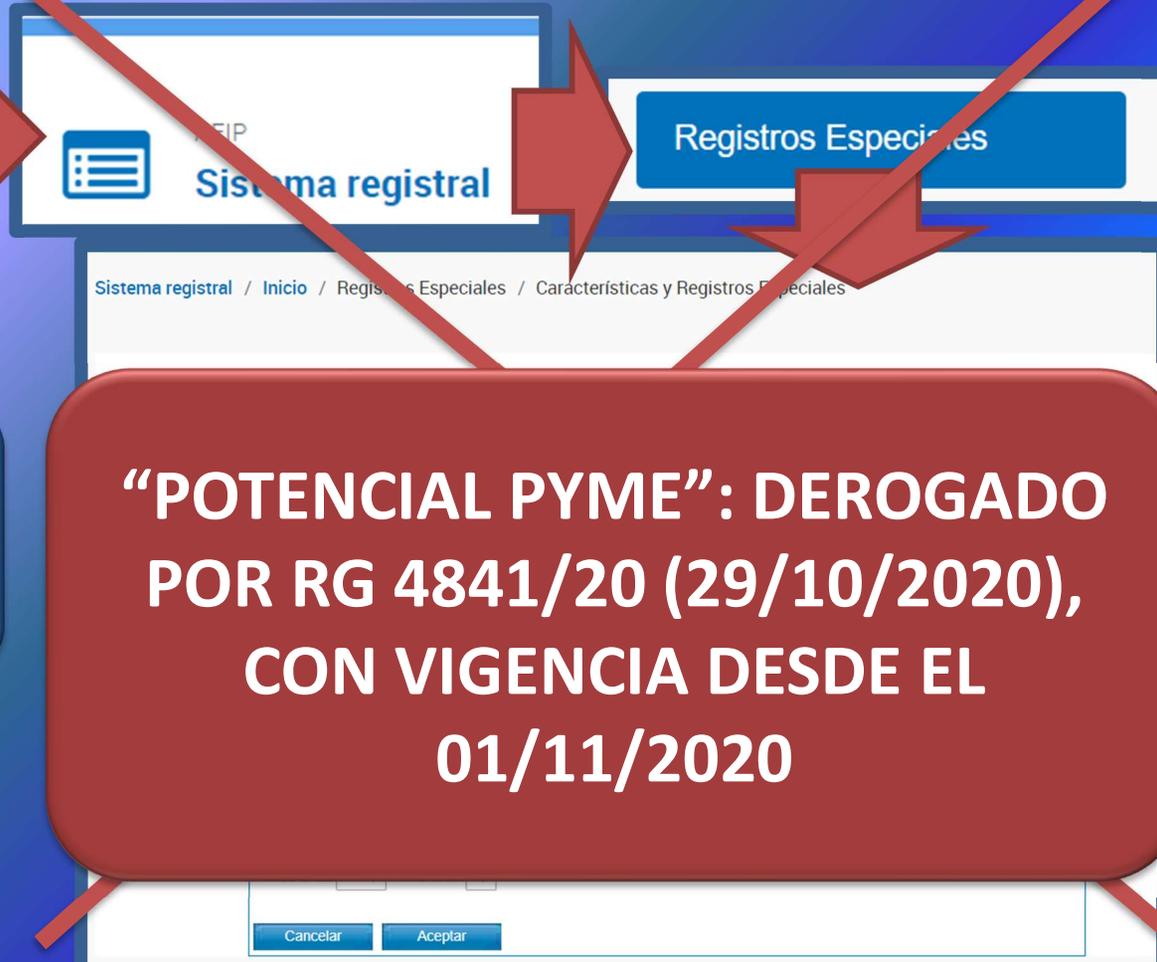
¿QUIENES SON PASIBLES DE **NO RETENCIÓN**?

✓ PYMES CATEGORÍA "MICRO"

✓ ~~PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"~~

¿Tengo que hacer un trámite?

~~SI (Solamente las "POTENCIALES MICRO")~~



"POTENCIAL PYME": DEROGADO POR RG 4841/20 (29/10/2020), CON VIGENCIA DESDE EL 01/11/2020

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

¿QUIENES SON PASIBLES DE **NO RETENCIÓN?**

✓ PYMES CATEGORÍA "MICRO"

✓ ~~PYMES~~ CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"

Caracterizaciones

Código	Descripción	Periodo
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	09/2014
82	CUENTA CORRIENTE	08/2014
201	Sist. Ctas. Trib. - Obligatoriedad de Uso - R.G. 3486/2013	09/2016
255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09/2014
272	Micro Empresas Ley 25300.	11/2019

"POTENCIAL PYME": DEROGADO POR RG 4841/20 (29/10/2020), CON VIGENCIA DESDE EL 01/11/2020

Carac

Código	Descripción	Periodo
68		
82		
337		
354		
430	BENEFICIO EXIMICION DE RETENCIONES - PAGOS ELECTRONICOS	11/2019
434	POTENCIAL MICRO EMPRESA	09/2019

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

¿EL COMERCIANTE-LOCADOR-PRESTADOR DEL SERVICIO COBRÓ CON TARJETA DE CRÉDITO/COMPRA?	TIPO DE SUJETO	IMPUESTO A RETENER	%	CÓDIGO DE IMPUESTO	RÉGIMEN
SI	RI EN IVA incluido en el Anexo I de la RG N° 2.854, y estaciones de servicio y bocas de expendio minoristas, habilitadas para funcionar como tales en el ámbito municipal o comunal e inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras	IVA	1,00%	767	16
SI	RI EN IVA NO incluido en el Anexo I de la RG N° 2.854 (LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES)	IVA	3,00%	767	17
NO	RI EN IVA	IVA	0,50%	767	15
N/A	NO INSCRIPTO	IVA	10,50%	767	18
SI	RI EN IVA	IG	0,50%	217	69
NO	RI EN IVA	IG	1,00%	217	70
N/A	EXENTOS Y NO ALCANZADOS EN IVA	IG	2,00%	217	71

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

**NO FORMAN PARTE
DE LA BASE SUJETA
A RETENCIÓN:**

- ✓ Propinas, gratificaciones, recompensas y similares que el cliente le pague al sujeto pasible de retención.
- ✓ Dicho monto no podrá ser superior al 15% del importe facturado que le dio origen

RG 4622/19

Implementación del **régimen de retención** sobre medios de pagos electrónicos

VIGENCIA

- ✓ Pagos electrónicos Débito Inmediato (DEBIN)
- ✓ Pago Electrónico Inmediato (PEI): (POS Móvil, Botones de pago, billeteras electrónicas)

01/06/2020

- ✓ Resto de pagos electrónicos

16/12/2019

RG 4622/19



Implementación del régimen de retención sobre medios de pagos electrónicos

✓ **Pago Electrónico Inmediato (PEI): (POS Móvil, Botones de pago, billeteras electrónicas)**

RED

Banelco



LINK



PRODUCTO



**Billetera Virtual
Todo Pago PEI**



**Todo Pago PEI
mPOS**



**Todo Pago PEI
Botón de Pago**



Billetera VALE



**Red Mob Pei
mPOS**



PPM-PEI

Billetera electrónica

POS-Móvil

Botón de pago

Billetera electrónica

POS-Móvil

Billetera electrónica

POS-Móvil

Botón de pago

RG 4621/19

Modificación del régimen de retención sobre el sistema de tarjeta de créditos y/o compras.

Modifica a las RG 140/98 y 4011/17: Régimen de retención aplicables a los pagos que se efectúen a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que se encuentren adheridos a sistemas de pago con tarjetas de crédito, compra y/o débito

Este régimen de retención no se aplica a:

- ✓ PYMES CATEGORÍA "MICRO"
- ✓ ~~PYMES CATEGORÍA "POTENCIAL MICRO"~~

Registros Especiales

"POTENCIAL PYME":
DEROGADO POR RG 4841/20
(29/10/2020), CON VIGENCIA
DESDE EL 01/11/2020

Cancelar

Aceptar

RG
2955/
2010

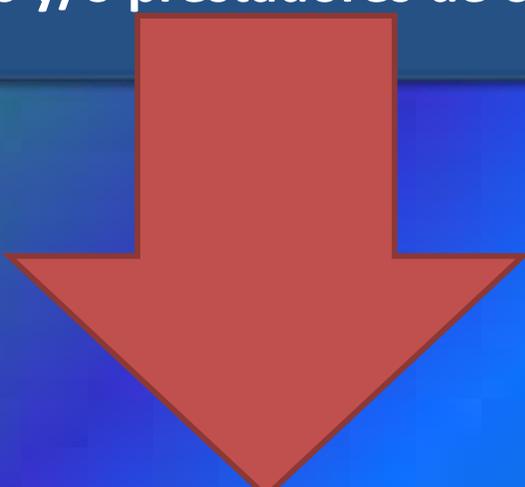
Implementación del **régimen de percepción** aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles nuevas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de "portales virtuales"

¿QUIENES
PERCIBEN?

Titulares y/o administradores de "portales virtuales", percibiendo una comisión, retribución u honorario por la intermediación en dichas operaciones

¿QUIENES
SUFREN LA
PERCEPCIÓN?

PH, SI, y demás sujetos- que vendan cosas muebles y/o resulten locadores y/o prestadores de obras y/o servicios:



RG
2955/
2010

Implementación del **régimen de percepción** aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles nuevas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de "portales virtuales"

✓ **RI** en IVA

✓ **NO INSCRIPTOS** con ventas mensuales:

IGUAL O MAYOR A 10 Y,

IMPORTE TOTAL IGUAL O MAYOR A \$ 40.000

✓ **MONOTRIBUTISTAS** cuando:

1. El monto total acumulado de las operaciones efectuadas por ese sujeto determine su **exclusión** del régimen simplificado, **O:**
2. cuando en el caso de ventas de bienes muebles el **precio unitario supere el máximo del RS.**

SE TOMAN los ingresos brutos que hubieran sido efectuadas hasta la fecha de la operación de que se trate -incluida ésta- durante el mes de la misma y en los ONCE (11) meses calendarios inmediatos anteriores.

¿QUIENES
SUFREN LA
PERCEPCIÓN?

**RG
2955/
2010**

Implementación del **régimen de percepción** aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles nuevas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de "portales virtuales"

ALÍCUOTAS DE PERCEPCIÓN

TIPO DE SUJETO	ALÍCUOTA	OBSERVACIONES
RI sin OBSERVACIONES	1%	No registra incumplimientos respecto de la presentación de sus declaraciones juradas impositivas y/o aduaneras -tanto informativas como determinativas
RI con incumplimientos fiscales	3%	Registra incumplimientos respecto de la presentación de sus declaraciones juradas impositivas y/o aduaneras -tanto informativas como determinativas
No inscriptos	5%	No se encuentra inscripto en el impuesto al valor agregado ni adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), o
		Registra estado de "baja provisoria o definitiva" en el impuesto al valor agregado, o
		No acredite inscripción ante la AFIP, o
Monotributistas	21%	No registra domicilio fiscal denunciado o el declarado se encuentra observado.

PLATAFORMA MERCADO PAGO



← → ↻ 🔒 mercadopago.com.ar/home#from-section=menu

Nivel 6 - Mercado Puntos > Inicio

- Inicio
- Tu dinero
- Actividad
- Informes

Dinero invertido disponible
\$30.603⁹²

\$9.482,22 a liquidar

\$ 758,07 generados este año ▲ 21,1%

En cuenta \$0

FCI GRAVADO EN BIENES PERSONALES

“CUENTAS A COBRAR” GRAVADO EN BIENES PERSONALES

PLATAFORMA MERCADO PAGO



← → ↻ mercadopago.com.ar/home#from-section=menu

Nivel 6 - Mercado Puntos > Inicio

Inicio

Tu dinero

Actividad

Informes

Dinero invertido disponible

\$30.603⁹²

\$9.482,22 a liquidar

\$758,07 generados este año **▲ 21,1%**

**EN BIENES PERSONALES,
¿ASIMILABLE A UNA “CUENTA
ESPECIAL DE AHORRO?”:**

A) SI: EXENTO

B) NO: GRAVADO

En cuenta \$0

CVU:
00000031000038344040

Alias:
aceto.olla.coct

Modificar

PLATAFORMA MERCADO PAGO

**IMPUESTO LEY
25.413**

**APLICABLE A
TRANSFERENCIAS
DESDE MERCADO
PAGO A CUENTAS
BANCARIAS DE
TERCEROS**

A LOS DÉBITOS

0,60%

A LOS CRÉDITOS

0,60%

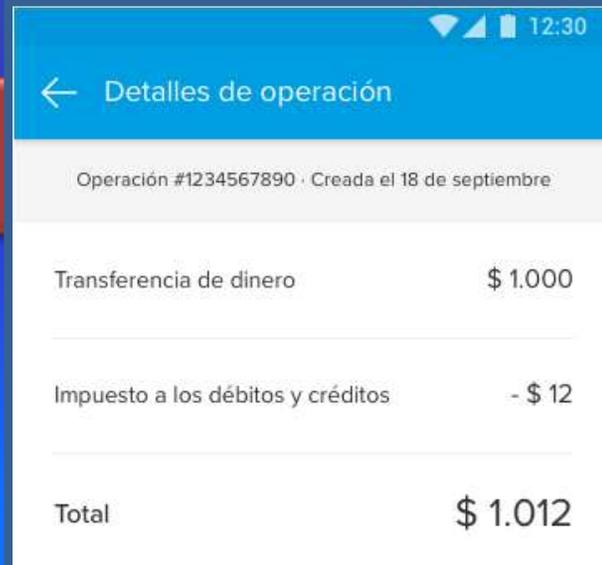
TOTAL

1,2%

MONOTRIBUTISTAS

0,5%

**PERSONAS
HUMANAS Y
JURÍDICAS,
EXCEPTO
MONOTRIBUTISTAS**



← Detalles de operación

Operación #1234567890 · Creada el 18 de septiembre

Transferencia de dinero	\$ 1.000
Impuesto a los débitos y créditos	- \$ 12
Total	\$ 1.012

PLATAFORMA MERCADO PAGO

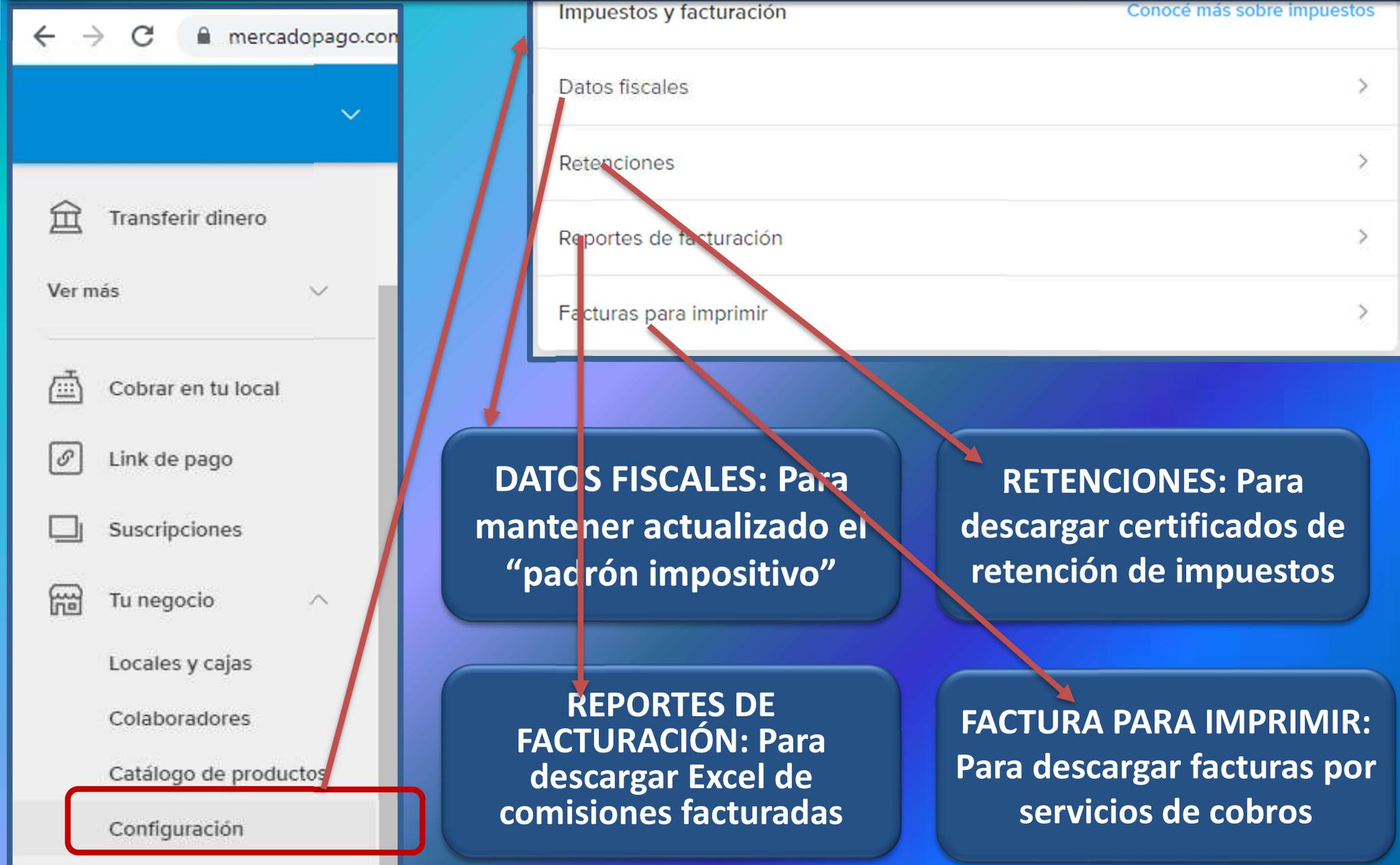
**IMPUESTO LEY
25.413**

**APLICABLE A
TRANSFERENCIAS
DESDE MERCADO
PAGO A CUENTAS
BANCARIAS DE
TERCEROS**

**NO SE PAGA EL IMPUESTO LEY
25.413 CUANDO SE TRANSFIERA:**

- ✓ A cuentas bancarias de la misma titularidad que la de Mercado Pago.
- ✓ A CVU de cuentas digitales o billeteras, sin importar la titularidad.
- ✓ Dinero entre cuentas de Mercado Pago, sin importar la titularidad.

PLATAFORMA MERCADO PAGO



The image shows a screenshot of the Mercado Pago platform interface. The left sidebar contains navigation options: Transferir dinero, Ver más, Cobrar en tu local, Link de pago, Suscripciones, Tu negocio, Locales y cajas, Colaboradores, Catálogo de productos, and Configuración (highlighted with a red box). The main content area is titled 'Impuestos y facturación' and includes links for 'Datos fiscales', 'Retenciones', 'Reportes de facturación', and 'Facturas para imprimir'. A link 'Conocé más sobre impuestos' is also present. Red arrows point from the 'Configuración' link to the 'DATOS FISCALES' box, from 'Datos fiscales' to the 'REPORTE DE FACTURACIÓN' box, from 'Retenciones' to the 'RETENCIONES' box, and from 'Facturas para imprimir' to the 'FACTURA PARA IMPRIMIR' box.

Configuración

DATOS FISCALES: Para mantener actualizado el "padrón impositivo"

REPORTE DE FACTURACIÓN: Para descargar Excel de comisiones facturadas

RETENCIONES: Para descargar certificados de retención de impuestos

FACTURA PARA IMPRIMIR: Para descargar facturas por servicios de cobros

PLATAFORMA MERCADO PAGO

Datos fiscales

i Tenés algunos datos incompletos. Completalos para que podamos facturarte correctamente.

Tipo de contribuyente Monotributo >

Ingresos Brutos

Régimen [Agregar](#)

¿Cómo estás inscripto en la AFIP en relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Monotributo

IVA Responsable Inscripto

IVA Exento

Datos de la empresa

Razón social

CUIT

Tipo de contribuyente
Monotributo

Dirección fiscal

CP1714, Ituzaingo

PLATAFORMA MERCADO PAGO

¿Tenés alguna exclusión o exención en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

[Conocé más sobre exclusiones y exenciones de impuestos.](#)

Sí, tengo

No

Subí tu certificado de exclusión o tu constancia de exención en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para percepciones

Si tenés tanto exclusiones como exenciones subí cualquiera de las dos documentaciones.

! Si sos Agente de Percepción o Retención del Régimen General de IVA no debés subir esta documentación.

Inicio

dd/mm/yyyy

Fin

dd/mm/yyyy

Exención permanente

Subí la documentación o arrastrala hasta aquí.
Hasta 5 MB en .jpg, .png o .pdf.

PLATAFORMA MERCADO PAGO

Confirmá tus datos fiscales para continuar

Tipo de contribuyente

IVA Responsable Inscripto

[Modificar](#)

Exclusión a IVA

No

Certificado de exclusión a IVA

sin exclusión

[Modificar](#)

Provincia/s en las que estás inscripto

[Modificar](#)

Domicilio de facturación 

CP1714, Itzaingo, Buenos Aires

[Modificar](#)

CUESTIONES EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

CONTRIBUYENTE LOCAL que pasa al régimen de CONVENIO MULTILATERAL:

Por ejemplo, baja en 10/2020, y alta desde 11/2020 como contribuyente de Convenio Multilateral

¿Qué jurisdicciones?

LOCAL + "VER HACIA DONDE ESTÁ VENDIENDO / DE DONDE SUFRE RETENCIONES"

¿DOY DE ALTA LAS 24 JURISDICCIONES?

NO

¿PIERDO EL SALDO A FAVOR ACUMULADA DEL RÉGIMEN LOCAL?

NO, LO TRASLADO A LA PRIMERA DJ DE CM QUE PRESENTO

CUESTIONES EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

INSCRIPCIÓN EN CONVENIO MULTILATERAL

> Convenio Multilateral - Padrón Web

Padrón Único de Contribuyentes - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Actividades			
Tipo	Art.	CUAC	Descripción
P	002	479101	Venta al por menor por internet

> Sistema registral

Altas bajas y modif. en materia
Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg Especial
Aduanero

✓ Registro Único Tributario

Desde acá inscribite en los impuestos nacionales: IVA, Ganancias, Empleador, Bienes Personales, Cedulares, y Autónomos, o adherite al Monotributo. También podés actualizar tus domicilios y actividades; y dar de alta nuevos puntos de venta.

Si la provincia donde realizás tu actividad está adherida al Registro Único Tributario, podés inscribite en el Impuesto sobre los **Ingresos Brutos**

INGRESAR

Nomenclador	Código	Descripción
883	479101	VENTA AL POR MENOR POR INTERNET

CUESTIONES EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

INSCRIPCIÓN
EN CONVENIO
MULTILATERAL



Registro Único Tributario

Desde acá inscribite en los impuestos nacionales: IVA, Ganancias, Empleador, Bienes Personales, Cedulares, y Autónomos, o adherite al Monotributo. También podés actualizar tus domicilios y actividades; y dar de alta nuevos puntos de venta.

Si la provincia donde realizás tu actividad está adherida al Registro Único Tributario, podés inscribirte en el Impuesto sobre los **Ingresos Brutos**

INGRESAR

Córdoba,
Chaco,
Chubut,
La Rioja,
Mendoza,
Santa Fe,
Catamarca,
Rio Negro,
Santa Cruz,
Santiago del Estero,
Tierra del Fuego
Corrientes,
Entre Ríos y
Jujuy.

CUESTIONES EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

**ACTIVIDAD
DESARROLLADA:**

**En 2 o mas
jurisdicciones**

CONVENIO MULTILATERAL

**Depende de la
Jurisdicción**

**CONTRIBUYENTE LOCAL –
RÉGIMEN GENERAL**

**CONTRIBUYENTE LOCAL –
RÉGIMEN SIMPLIFICADO
(CÓRDOBA, SALTA, ETC)**

CUESTIONES EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

Ventas entre ausentes

Ej.: Por teléfono

VENTA

Jurisdicción "A"

COMPRA

Jurisdicción "B"

- La VENTA se asigna a la jurisdicción del COMPRADOR.

- Si la entrega es un una jurisdicción de un "tercero", deberá asignarse según el domicilio efectivo del COMPRADOR

Ventas por Internet, e-mail y otros medios electrónicos

Jurisdicción del COMPRADOR

Requisito: ¿Debe existir "sustento territorial" en dicha jurisdicción?:
Gastos computables o no.

¿Qué entiende la COMARB respecto de las VENTAS
POR INTERNET?

Art. 19 RG 01/2019

Se entenderá que el vendedor de los bienes, o el locador de las obras o servicios, ha efectuado gastos en la jurisdicción del domicilio del adquirente o locatario de los mismos, en el momento en el que estos últimos formulen su pedido a través de medios electrónicos por Internet o sistema similar a ella.

Presunción de “Sustento Territorial”

Régimen General

Art. 2 CM

50% en
proporción a los
gastos

50% en
proporción a los
ingresos brutos

¿Qué
PERIODO
debo
considerar?

Sociedades
regulares

Resto de
Sujetos

ÚLTIMO BALANCE
cerrado en el año
calendario inmediato
anterior

Año calendario
inmediato anterior

EJEMPLO. Cierre: 31/03

Para determinar coeficientes 2019,
tomar datos del balance al
31/03/2018

Régimen General

Art. 14
CM

INICIO DE ACTIVIDAD

La jurisdicción que
"inicia" se
atribuye el total
de ingresos
obtenida en ella.

Resto de
Jurisdicciones:
Aplican
coeficiente
unificado

Si el contribuyente
inicia actividad "por
primera vez"

Periodo de actividad NO INFERIOR a 90 días
corridos anteriores a la fecha de cierre de
ejercicio

REQUISITO para la determinación
del COEFICIENTE UNIFICADO

Régimen
General

Art. 14
CM

INICIO DE ACTIVIDAD

Periodo de actividad NO INFERIOR a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de ejercicio

PERSONA HUMANA
INICIO: 01/11/2018

Aplica ART. 14:

- 2018 y 2019
- Enero, Febrero y Marzo 2020.
- A partir de Abril 2020: Ajusta 1er. Trimestre y aplica coeficiente en base a ingresos y gastos 2019

SRL
INICIO: 01/04/2018
CIERRE: 31/03

Aplica ART. 14:

- 2018
 - 2019
 - Enero, Febrero y Marzo 2020.
- A partir de Abril 2020: Ajusta 1er. Trimestre y aplica coeficiente en base al BALANCE cerrado el 31/03/2019

¿Qué
PERIODO
debo
considerar?

Sociedades
regulares

ÚLTIMO BALANCE
cerrado en el año
calendario inmediato
anterior

EN MONEDA
HOMOGENEA

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE 2020

Cierre de Ejercicio	Voy a tomar los datos del balance cerrado el:
diciembre	31/12/2019
enero	31/01/2019
febrero	28/02/2019
marzo	31/03/2019
abril	30/04/2019
mayo	31/05/2019
junio	30/06/2019
julio	31/07/2019
agosto	31/08/2019
septiembre	30/09/2019
octubre	31/10/2019
noviembre	30/11/2019

DETERMINACION DEL COEFICIENTE UNIFICADO

VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DJ
ANUAL 2018: 15/05/2020

APLICACIÓN DE NUEVOS COEFICIENTES:

(NUEVO) RG (CA) 10/2019

¿Rectificar
desde 01/2019?

NO

¿Desde
01/2020?

**Opción
Preferida**

¿Desde
04/2020?

Opción válida en
caso de no poder
aplicar nuevos
coeficientes
desde 01/2020

PLATAFORMA MERCADO PAGO

Datos fiscales

i Tenés algunos datos incompletos. Completalos para que podamos facturarte correctamente.

Tipo de contribuyente Monotributo



Ingresos Brutos

Régimen

Agregar

¿En qué régimen de Ingresos Brutos estás inscripto?

Local

Opero en una sola provincia.

Simplificado

Soy un pequeño contribuyente que realiza actividades en una sola provincia.

Multilateral

Opero en más de una provincia.

PLATAFORMA MERCADO PAGO

Completá la información de tu inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Número de CUIT / Número de inscripción local

Subí el formulario de inscripción o arrastralo aquí.
Hasta 5 MB en .jpg, .png o .pdf.



COMARE

**Convenio Multilateral -
Padrón Web**

Padrón Único de Contribuyentes -
Comisión Arbitral del Convenio
Multilateral

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



Si desea puede consultar su
Constancia de Inscripción
desde aquí

PLATAFORMA MERCADO PAGO

¿En qué provincias estás inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

Seleccionar provincias

Seleccionar provincias

Debés seleccionar al menos 2.

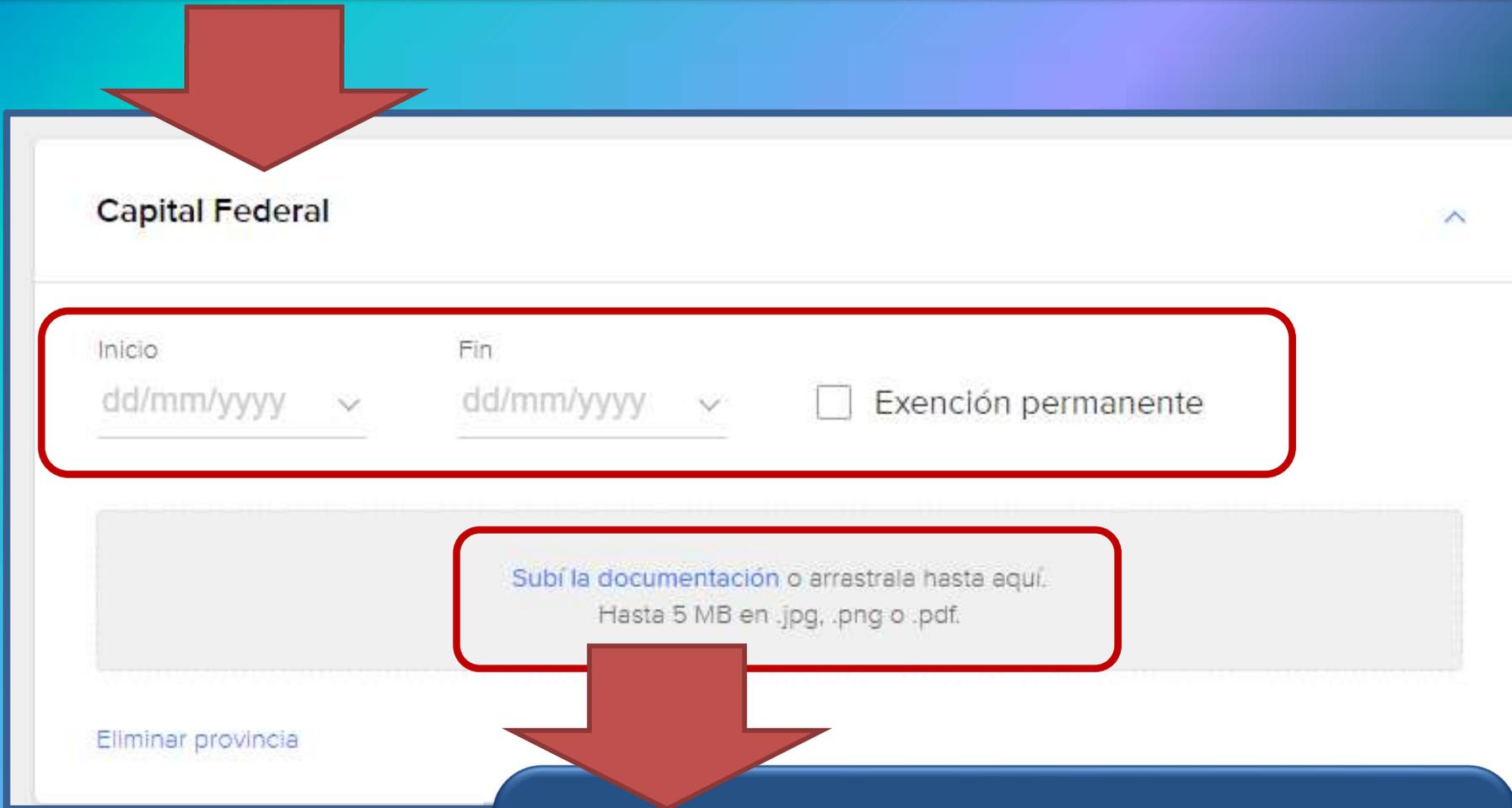
Seleccionar todas

- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Buenos Aires | <input checked="" type="checkbox"/> Formosa | <input checked="" type="checkbox"/> Salta |
| <input checked="" type="checkbox"/> Capital Federal | <input checked="" type="checkbox"/> Jujuy | <input checked="" type="checkbox"/> San Juan |
| <input checked="" type="checkbox"/> Catamarca | <input checked="" type="checkbox"/> La Pampa | <input checked="" type="checkbox"/> San Luis |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chaco | <input checked="" type="checkbox"/> La Rioja | <input checked="" type="checkbox"/> Santa Cruz |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chubut | <input checked="" type="checkbox"/> Mendoza | <input checked="" type="checkbox"/> Santa Fe |
| <input checked="" type="checkbox"/> Corrientes | <input checked="" type="checkbox"/> Misiones | <input checked="" type="checkbox"/> Santiago del Estero |
| <input checked="" type="checkbox"/> Córdoba | <input checked="" type="checkbox"/> Neuquén | <input checked="" type="checkbox"/> Tierra del Fuego |

Aceptar

24 provincias seleccionadas

PLATAFORMA MERCADO PAGO



Capital Federal

Inicio Fin Exención permanente

Subí la documentación o arrástrala hasta aquí.
Hasta 5 MB en .jpg, .png o .pdf.

Eliminar provincia

Se pueden cargar certificados de exclusión o de atenuación

RETENCIONES EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – MERCADO PAGO

Se aplicará la retención en la provincia que corresponda dependiendo de:

- ✓ La **condición que tengas registrada** en tu cuenta frente a los Ingresos Brutos y
- ✓ El **domicilio** del comprador.

EXCEPTO:

- ✓ Buenos Aires,
- ✓ Córdoba,
- ✓ CABA y
- ✓ Santa Cruz

RETENCIONES EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – MERCADO PAGO

PROVINCIA	RESOLUCIÓN	ALÍCUOTA APLICABLE			NO INSCRIPTO –HABITUALIDAD	
		LOCAL	CONVENIO MULTILATERAL	NO INSCRIPTO	VENTAS	MONTO TOTAL
CABA	R 305/2019 y 217/2020	Padrón	Padrón	2,00%	25 ¹	\$ 12.500 ¹
Buenos Aires	RN 19/2019 y 25/2019	Padrón	Padrón	3,50%	5 ²	\$ 25.000 ²
Catamarca	RG 34/16	2,50%	2,50%	2,50%	3	\$ 2.500
Córdoba	RN 1/2019	Padrón	Padrón	3,00%	3	\$ 3.000
Entre Ríos	RG 351/16	3,00%	1,50%	6,00%	3	\$ 3.000
Jujuy	RG 1510/2018	1,50%	1,50%	1,50%	3	\$ 3.000
La Pampa	RG 26/15	2,50%	2,50%	2,50%	3	\$ 0
Mendoza	RG 49/15	2,00%	1,50%	4,00%	3	\$ 3.000
Neuquén	RG 276/17 y 307/17	2,00%	1,00 % ³ – 1,50 % ⁴	4,00%	3	\$ 10.000
Río Negro	RG 985/2018	1,00%	0,50%	5,00%	3	\$ 5.000
Salta	RG 13/2019 y 20/2019	3,60%	1,80%	3,60%	3	\$ 3.500
Santa Cruz	Resolución 021- 2020	Padrón	Padrón	3%	5	\$ 12.500
Santa Fe	RG 20/16	2,00%	1,50%	7,00 % ⁵ – 4,50 % ⁶	3	\$ 3.000
Santiago del Estero	RG 43/17 y 34/17	1,50%	1,50%	3,00%	3	\$ 0
Tucumán	RG 87/16	3,50%	1,75%	5,00%	3	\$ 3.200

1 Habitualidad mensual (se tiene en cuenta el mes calendario). 2 Habitualidad anual (se tiene en cuenta el año calendario). 3 Tengan a Neuquén dado de alta en el convenio multilateral. 4 Tengan a Neuquén como jurisdicción sede en el convenio multilateral. 5 No acrediten condición ante IIBB. 6 Contribuyentes inscriptos en otra jurisdicción.

**PERCEPCIONES
EN EL IMPUESTO
A LOS INGRESOS
BRUTOS –
MERCADO LIBRE
– RÉGIMEN
GENERAL**

- ✓ Para establecer la percepción, **cada fisco provincial tendrá en cuenta el domicilio del contribuyente como vendedor.**
- ✓ Es importante tener el padrón impositivo actualizado.

PROVINCIA	NORMATIVA	ALÍCUOTA
CABA	Res. 939_2013 Res. 421_2016	Según padrón
Buenos Aires	Nor. 001/04	Según padrón
Misiones	Res. Gral. 03	3,31%
Jujuy	Res. Gral. 1328	Según padrón
San Luis	Res. Gral. 016	2%
Neuquén	Res. Gral. 035-2019	1
San Juan	Res. 1460-DGR- 2002	2
Catamarca	Decreto 16/2001	3%
1 Neuquén: Simplificado 0,1 %, Convenio Multilateral 1 %, Local 2 %, No inscriptos 4 %.		
2 San Juan: Simplificado 3,6 %, Local 3,6 %, Convenio Multilateral 1,2 %.		

**PERCEPCIONES
EN EL IMPUESTO
A LOS INGRESOS
BRUTOS –
MERCADO LIBRE
– RÉGIMEN
ESPECIAL**

- ✓ Esta percepción se aplicará sobre el monto del producto, servicio vendido en Mercado Libre dentro del período de facturación o transferencias que recibas de otra titularidad en tu cuenta de Mercado Pago.
 - ✓ Serás alcanzado por esta percepción **dependiendo del domicilio de tu comprador y tu condición frente a los Ingresos Brutos** que tengas registrada en tu cuenta.

PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – MERCADO LIBRE – RÉGIMEN ESPECIAL

PROVINCIA	RESOLUCIÓN	ALÍCUOTA APLICABLE			NO INSCRIPTO – HABITUALIDAD	
		LOCAL	CONVENIO MULTILATERAL	NO INSCRIPTO	VENTAS	MONTO TOTAL
CABA	RG 939/2013 RG 421/2016	3,00%	3,00%	4,00%	10	\$ 10.000
Córdoba	RN 1/2019	3,00%	1,25%	3,00%	3	\$ 3.000
Corrientes	RG 105/2012	1,50%	1,50%	2,50%	10	\$ 20.000
Formosa	RG 49/2014	2,00%	1,00%	3,00%	3	\$ 10.000
La Pampa	RG 26/2015	2,50%	1,50%	3,50%	3	\$ 0
Mendoza	RG 49/2015	2,00%	1,50%	4,00%	3	\$ 3.000
Misiones	RG 32/2011	3,31%	1,96%	4,50%	3	\$ 10.000
San Luis	RG 35/2016	2,00%	2,00%	4,00%	5	\$ 10.000
Santa Cruz	RG 369/2018	1,50%	1,50%	3,00%	3	\$ 3.000
Tucumán	RG 174/2010	5,00%	2,50%	6,00%	3	\$ 3.200

- 201901 Original CM03
 - Datos a Nivel País
 - Datos de Jurisdicciones
 - Datos de Actividades
 - Datos de Facturación
 - Datos de Deducciones
 - Carga de Deducciones**

MÓDULO DE DEDUCCIONES SIFERE WEB DDJJ

COMARB
Convenio Multilateral – SIFERE WEB - DDJJ
 SIFERE WEB – Módulo DDJJ – Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Carga de Deducciones

Eliminar deducciones Actualizar deducciones Incluir Deducciones en DJ ?

CUIT 30714572063 Período 201901 Secuencia 0 Sifere 139668876

Totales por período, jurisdicción y tipo de deducción, de la DJ

Jurisdicción	Impositivo				Bancario		Aduanero		Detalle
	Retenciones		Percepciones		Recaudaciones		Percepciones		
	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	
901-CAPITAL FEDERAL	\$0,00	0	\$4.017,39	12	\$0,00	0	\$0,00	0	
902-BUENOS AIRES	\$0,00	0	\$5.573,56	18	\$0,00	0			
903-CATAMARCA	\$23,73	1	\$0,00	0	\$0,00	0			
904-CORDOBA	\$244,44	1	\$0,00	0	\$0,00	0			
905-CORRIENTES	\$0,00	0	\$100,49	1	\$0,00	0			
908-ENTRE RIOS	\$0,00	0	\$0,00	0	\$41,32	3			
909-FORMOSA	\$0,00	0	\$89,98	1	\$0,00	0			
911-LA PAMPA	\$0,00	0	\$74,99	1	\$0,00	0			
914-MISIONES	\$0,00	0	\$131,30	1	\$0,00	0			
919-SAN LUIS	\$0,00	0	\$9,98	1	\$0,00	0			
921-SANTA FE	\$175,46	5	\$0,00	0	\$0,00	0			
Totales:	\$443,63	7	\$9.997,69	35	\$41,32	3			

Total general: Importe: \$10.482,64 Cantidad: 45

Operaciones de datos

Declaración de deducciones por el usuario

Ingreso manual Ingreso por lotes

Exportación de deducciones

+ Retenciones + Percepciones + Recaudaciones bancarias + Percepciones

Retenciones y percepciones de todas las jurisdicciones excepto Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza y Tucumán

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PORTAL ARBA

**CLAVE CIT DESDE
LA WEB DE AFIP:**

<https://identity.arba.gov.ar/identity/autenticar?autenticador=afip>

Ingresos Brutos	Sellos · TGB	Catastro
Alta, Baja y Modificación de Ingresos Brutos		
DDJJ y Deducciones Informadas		



Deducciones informadas p

- Consulta y descarga



GESTIONAR
Administrá tus impuestos,
notificaciones y la presentación de DDJJ



Ingresos Brutos

Reclamo de retenciones bancarias

Solicitud de adecuación de alícuotas de agentes de recaudación

Deducciones informadas por Agentes de Recaudación

Demanda de repetición



PORTAL AGIP



Servicios Interactivos

AGIP Administración Gubernamental de Ingresos Públicos - Clave Ciudad Nivel 2
Acceda a la Clave Ciudad del Gobierno de la Ciudad

Registro de Profesionales autodeclarados exentos

Registro de Profesionales autodeclarados exentos

Exención Ley 6.324

Exención de IIBB para Actividades Gastronómicas

Gestión-AR Agtes. de Recaudación

Consulta ARCIBA

Atenuación Alícuotas de Retención-Percepción

Atenuación Alícuotas de Retención-Percepción

Reclamos SIRCREB

Reclamos SIRCREB



PORTAL DGR CÓRDOBA



- Servicios Interactivos
- Ciudadano Digital
Validación con la Plataforma tecnológica CiDi del Gobierno de la Provincia de Córdoba
 - DGR Provincia de Córdoba
Acceso al Sitio Seguro de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba
 - SIFERE LOCALES – Provincia de Córdoba
SIFERE LOCALES – Provincia de Córdoba



EXCLUSIÓN O REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN

Se utiliza para solicitar la exclusión al régimen de recaudación o la reducción de alícuota, en el caso de contribuyentes locales que estén comprendidos en alguna de las excepciones descriptas en el Art. 475 de la RN 01/2017 y modif. (contribuyentes con la totalidad de sus ingresos exentos, contribuyentes cesados extemporáneamente, contribuyentes con la totalidad de sus ingresos retenidos en la fuente como por ejemplo agencias de quiniela y productores de seguros, entre otros). [Leer Menos](#)

RÉGIMEN DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN



Régimen de Retención y Percepción	
	Descripción
	CONSULTA DE ALÍCUOTAS
	PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS DE SEGURO
	REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA
	SUJETOS NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE

PORTAL DGR TUCUMAN

DGRTUC
Rentas Tucumán
Rentas Tucumán

 Dirección General de Rentas de Tucumán

 Servicios Interactivos
 **Rentas Tucumán**
Rentas Tucumán

Trámites Web

Solicitud de Exclusión Regímenes de Recaudación

- ✓ EXCLUSIVO CONTRIBUYENTES CON SEDE EN TUCUMAN
- ✓ Para el resto, deberá realizarse el trámite en forma presencial.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS |  GOBIERNO DE TUCUMÁN

Consultas, Percepciones y Nóminas

Padrón de Contribuyentes

Agentes de Retención RG (DGR) Nº 23/02

Agentes de Percepción RG (DGR) Nº 86/00

Coefficientes RG 116/10

Mis Recaudaciones

Mis Recaudaciones

C.U.I.T. - -

Concepto

Período: desde hasta

Formato: AAAAMM (año/mes)

Ingrese Validación



Volver a cargar código

Consultar

Cerrar Sesión

PORTAL API SANTA FÉ



SANTAFE

**API – SANTA FE –
Constancia Exclusión
Retenciones/Percepciones
Ing. Brutos**

Obtención de Constancia de Exclusión de Retenciones y Percepciones, a Contribuyentes de Ingresos con Saldo a Favor.

PROVINCIA
DE SANTA FE

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN.

Administración Provincial de Impuestos - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía

▲ Error: Señor contribuyente, CUIT Nro.30-71457206-3, no podrá obtener una constancia de exclusión.

Seleccione CUIT:

CUIT: 30714572063

Salir

Continuar

- ✓ El Saldo a Favor del contribuyente del anticipo exigible al mes anterior de realizar el trámite.
- ✓ El Saldo a Favor del contribuyente deberá ser tres o más veces el impuesto promedio de las doce Declaraciones Juradas exigibles anteriores al mes en que se genere el padrón.
- ✓ Se consideran los Saldos a Favor de hasta \$ 400.000.
- ✓ Se consideran los contribuyentes calificados Sin Riesgo Fiscal.
- ✓ Ser contribuyente local o de Convenio Multilateral jurisdicción sede Santa Fe (921).
- ✓ Si no está circunscripto en ellos, deberá realizar el trámite en forma presencial.

PORTAL ATER



ATER

Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos

Servicios al contribuyente
proporcionados por la
Administradora Tributaria de
Entre Ríos



ATER

Servicios con Clave Fiscal

**ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS**

Contribuyente: 30-71457206-3
Nombre: Ec Electronica Srl

Inicio

Servicios

Consultas

Pagos

Domicilio Fiscal Electrónico



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

***¡MUCHAS
GRACIAS!***

03/11/2020

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO
contacto@ccprofesional.org
www.ccprofesional.org